

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 03/12/2020

ASPECTO EVALUABLE: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF II NACION.

**LÍDER DE PROCESO: LUZ CELY SANABRIA DIAZ
SUBDIRECCION FINANCIERA**

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del Sistema Integrado de Información SIIF II Nación, según lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, para el periodo de enero 1 al 31 de agosto de 2020.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar las actividades y procedimientos adelantados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MinAgricultura) en cuanto a la aplicabilidad, operatividad y uso del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación por el periodo 1° de enero al 31 de agosto de 2020 así:


- Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación
- Aplicativo Marco Normativo Decretos 2674 de 2012 y 1068 de 2015
- Medidas de Seguridad en la Administración de Usuarios del SIIF Nación

Así mismo se verifica el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad correspondientes a los siguientes aspectos:

- Medidas de seguridad en la administración de certificados digitales, control e inventario.
- Medidas de seguridad en el manejo de claves de acceso.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TEMÁTICA
Ley	87	1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Parte 9, Título 1, Capítulo 1.
Decreto	2674	2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación
Circular Externa	040	2015	Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación".
Circular Externa	055	2018	Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Compatibilidad de Perfiles de usuarios".

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020
Guía	Operación	Registrador de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el adecuado cumplimiento de este seguimiento, se realizó una verificación aleatoria fijada en la gestión efectuada por la coordinación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, respecto a las Políticas y Seguridad del Sistema implementadas en el MinAgricultura, al cierre del mes de agosto de 2020.

Dadas las anteriores circunstancias, actualmente el Ministerio viene cumpliendo con sus actividades y funciones asignadas, a través del “Trabajo en Casa Productivo”, el cual, en atención a las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional respecto del aislamiento obligatorio, con ocasión de la pandemia por COVID 19. Es así, que el seguimiento será realizado a través de medios electrónicos.

De lo anterior, es importante precisar, que no fue posible verificar directamente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, la información solicitada, se subsano con la información requerida y allegada para este fin:

- Solicitud de información a la Subdirección Financiera – Grupo Contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2020.
- Presentación de la información requerida, con respuesta y soportes allegados mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2020, del Grupo de Contabilidad.
- Presentación de la información requerida, con respuesta y soportes allegados mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y brindar información oportuna y confiable que debe ser usado por todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para registrar las operaciones y la información financiera asociada con su operación. Se procede a verificar las condiciones de uso y la aplicación de las políticas establecidas para tal fin, así:

1. CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACION

Para el desarrollo del presente informe, se evidenciaron los resultados obtenidos al proceso de seguimiento realizado a las Políticas de operación y seguridad en concordancia a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, así:

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, es el único medio oficialmente establecido para el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales del MinAgricultura, el cual opera en línea y tiempo real. Existen en la entidad sistemas y/o aplicativos complementarios como módulo de Nómina SIGEP e inventarios de Propiedad Planta y Equipo NOVASOFT, no incluidos en el SIIF, los cuales se tienen como auxiliares de los códigos contables que conforman los Estados Contables de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2674 de 2012 y el párrafo del Artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015.
- Los equipos de cómputo del Ministerio, en especial los de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad están en permanente actualización de acuerdo con los parámetros y exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Los usuarios autorizados para ingresar al SIIF Nación, previo los requisitos administrativos de creación en el aplicativo, ingresan al sistema a las funcionalidades asignadas a través del perfil de usuario asignado. Cuando ingresa al sistema, el usuario debe autenticarse, indicar su usuario y contraseña, para probar su identidad, seguidamente el sistema requiere probar su identidad a través de su Certificado digital. Procedimiento preestablecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como control del sistema. Sin su cumplimiento es imposible el acceso al mismo.
- Se identificaron los perfiles de los usuarios activos e inactivos en el SIIF, a fecha 3 de noviembre de 2020 (generación de información sistema SIIF), evidenciando, que a esta fecha se encontraban registrados 47 usuarios "Activos".

2. APLICATIVO MARCO NORMATIVO DECRETO 1068 DE 2015

Artículo 2.9.1.1.4. Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, la gestión Contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

Teniendo en cuenta lo establecido, se verificó mediante consultas al aplicativo, que el MinAgricultura, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, ya que refleja la información financiera a través del SIIF Nación II, registrando la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto como del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, Gestión Contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional.

Artículo 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las Entidades y Órganos Ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación II las operaciones y la información

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

Es importante precisar, que el MinAgricultura ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo anterior ya que los registros en el Aplicativo SIIF Nación II, se están efectuando conforme a los instructivos que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.9.1.1.14. “Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel Directivo o Asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Nación II Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.

Durante la presente Evaluación se pudo evidenciar que fue designada por la Secretaria General del MinAgricultura el 29 de noviembre de 2018, mediante formatos asignados por el Ministerio de Hacienda, como Coordinador SIIF- Entidad la Doctora Luz Cely Sanabria Diaz Subdirectora Financiera, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.

Por lo anterior, se evidencia que el Ministerio está cumpliendo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2674 de 2012 y Artículo 2.9.1.1.14. Decreto 1068 de 2015, el cual establece que la persona que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, deberá ser un funcionario del Nivel Directivo o Asesor, perfil que cumple la persona designada para este cargo.

Artículo 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:

- a) Responder por la creación de usuarios (entre otras responsabilidades)

Teniendo en cuenta lo establecido anteriormente, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, solicito al Coordinador SIIF entidad con copia al delegado del SIIF Nación de la Subdirección Financiera la siguiente información:

1. Reporte de Usuarios del Sistema SIIF Nación, con fecha de corte 31 de agosto de 2020. (Nombre usuario – identificación – Fecha de vencimiento)
2. Reporte de usuarios “NUEVOS” incluidos en la vigencia 2020.
3. Relación de Usuarios con fecha de corte 31 de agosto de 2020, con TOQUEN (Firma Digital). (Nombre usuario – identificación – Fecha de vencimiento)
4. Relación de usuarios nuevos con asignación de TOQUEN en la vigencia 2020
5. Reporte de delegados, por la Coordinación del SIIF Nación entidad
6. Documento designación Coordinación SIIF Nación Entidad

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

La anterior información fue suministrada por la Coordinación del Grupo de Contabilidad mediante correo electrónico de fecha del 3 de noviembre de 2020.

De igual forma se recibió información de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020.

Por otra parte, dentro de las evidencias encontradas, con fecha abril 25 de 2016 mediante formatos asignados por el Ministerio de Hacienda se designó como delegado del Coordinador SIIF Entidad a Nelson Augusto Guzmán Aldana Contratista y como Soporte Técnico SIIF Entidad, se asignó la Mesa de Servicios de la Oficina Tics.

OBSERVACION.1. Como puede observarse, la persona delegada por el Coordinador SIIF Entidad en la vigencia 2016, es Contratista del MinAgricultura y aunque el Decreto no establece la clase de contratación que debe cumplir el delegado, se recomienda que la persona delegada sea funcionario del Ministerio, para prevenir aquellos eventos en que tenga que reemplazar al Coordinador SIIF Entidad, así sea temporalmente.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

Con el fin de hacer efectivo el proceso para fortalecer la seguridad de la información del SIIF NACIÓN, las políticas definidas, son requisitos de la Administración para el desarrollo de las actividades relacionadas con el diseño de controles, análisis de riesgos, controles de acceso e investigaciones y sanciones disciplinarias internas, por acciones contra la información crítica del Sistema o por violaciones a su seguridad.

Ahora bien, es pertinente aclarar, que esta política reconoce que la responsabilidad final de los recursos de información del SIIF Nación está en quienes los “poseen” y “utilizan”.

Así las cosas, se observa con claridad la responsabilidad específica de asegurar la confidencialidad e integridad de la información sensible en el SIIF Nación, depende de cada persona que utiliza el sistema, archivos y datos, los que supervisan a los usuarios del SIIF NACIÓN, los que poseen los datos o aplicaciones que residen en los equipos, y los que administran, manejan o dan mantenimiento al SIIF Nación.

3.1. INVENTARIO DE USUARIOS

Con el fin de verificar las medidas de seguridad en la administración de usuarios del Sistema, se procedió en primer lugar a realizar un inventario de usuarios que tienen acceso autorizado por el Administrador del SIIF Nación del MinAgricultura. Como resultado de dicho inventario, se observó que el Ministerio tiene cuarenta siete (47) usuarios con perfiles específicos, permisos y restricciones definidos para cada uno, teniendo en cuenta su rol en el Ministerio. En el siguiente cuadro se presenta resumen de usuarios por Área:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

REPORTE ESTADO DE SOLICITUDES DE CREACION Y MODIFICACION DE USUARIOS DEL SISTEMA						
Items	IDENTIFICACION	USUARIO	FECHA EXPIRACION	VINCULACION	PERFIL	TOKEN
1	60351355	ACUÑA SANCHEZ CELINA	2021-04-15	PLANTA	CONTABILIDAD	SI
2	79590801	ALDANA SIERRA MIGUEL ANGEL	2020-12-16	CONTRATO	CENTRAL DE CUENTAS	SI
3	1108935856	AVILEZ MURILLO VALENTINA	2021-06-30	PLANTA	VIATICOS	SI
4	20410595	BELEÑO QUINTERO LUZ NELLY	2021-05-31	PLANTA	CENTRAL DE CUENTAS	SI
5	1026554313	BERNAL BELTRAN YERLI PAOLA	2020-12-31	CONTRATO	VIATICOS	SI
6	39540115	BERNAL CRUZ LUZ HELENA	2021-07-01	PLANTA	VIATICOS	SI
7	1015435358	CALDERON RAMIREZ ERIKA CAMILA	2020-12-31	CONTRATO	VIATICOS	SI
8	52145342	CAMACHO AYALA CLAUDIA PATRICIA	2020-12-31	CONTRATO	DIRECCION DE CAPACIDADES	SI
9	40374904	CAMACHO PRIETO OLGA LUCIA	2021-05-31	PLANTA	TESORERIA	SI
10	52369003	CAMACHO SAENZ DIANA MARIA	2020-12-17	CONTRATO	PAR INCODER	SI
11	1023879103	CASALLAS ACOSTA DIANA LUCIA	2021-10-01	PLANTA	VIATICOS	SI
12	20736930	CASTILLO LEON MARIA ALIRIA	2020-12-31	CONTRATO	VIATICOS	SI
13	51613919	COTES MENDZ NELSY	2021-07-30	PLANTA	PLANEACION	SI
14	52160242	CRUZ HERNANDEZ DIANA ZAYDE	2021-09-15	PLANTA	VIATICOS	SI
15	52916816	CUBIDES CORREA LADY XIOMARA	2021-09-20	PLANTA	VIATICOS	SI
16	79444376	CUY GOMEZ ARMANDO	2021-06-12	PLANTA	CONTABILIDAD	SI
17	1024531083	DELGADO DAVID MIRYEN	2020-12-31	CONTRATO	VIATICOS	SI
18	9862787	FLOREZ GIL RONALD	2021-08-23	PLANTA	CONTABILIDAD	SI
19	53049875	GAMBOA MARTINEZ YENY VIVIANA	2021-08-23	PLANTA	ADMINISTRATIVA	SI
20	51610976	GARZON FABIOLA MARIA	2021-09-01	PLANTA	VIATICOS	SI
21	1032383030	GIRALDO BEJARANO NICOLAS	2020-12-16	CONTRATO	TESORERIA	SI
22	52165896	GONZALEZ INGRID BIBIANA	2021-07-31	PLANTA	VIATICOS	SI
23	40016452	GUTIERREZ RIVERO SONIA AMADA	2021-10-01	PLANTA	VIATICOS	SI
24	35500684	GUTIERREZ SALCEDO LUZ MARLENY	2021-09-15	PLANTA	VIATICOS	SI
25	79294910	GUTIERREZ SANDOVAL JUAN VICENTE	2020-11-17	PLANTA	CENTRAL DE CUENTAS	SI
26	79393027	GUZMAN ALDANA NELSON AUGUSTO	2020-12-16	CONTRATO	PRESUPUESTO	SI
27	52117021	HOLGUIN MOGOLLON VANNESSA	2020-12-31	CONTRATO	VIATICOS	SI
28	51817120	HUERTAS LOPEZ FLOR DEL CARMEN	2021-04-15	PLANTA	CONTABILIDAD	SI
29	51801807	MONTANEZ CORTES OLGA LUCIA	2021-07-30	PLANTA	VIATICOS	SI
30	79381404	NEREA GOMEZ DANIEL	2021-10-01	PLANTA	PLANEACION	SI
31	35264942	PAEZ SEGURA OLGA ALEJANDRA	2020-12-16	CONTRATO	CONTABILIDAD	SI
32	1023870558	PARRADO ANGI DAYANA	2020-12-31	CONTRATO	CONTABILIDAD	SI
33	1018453095	PENA BECERRA KEVIN DONOVAN	2021-01-10	PLANTA	CENTRAL DE CUENTAS	SI
34	57291400	PEREZ PRADO ANA LUCIA	2020-12-31	CONTRATO	CONTABILIDAD	SI
35	1019060599	RAMIREZ BUITRAGO JUAN PABLO	2020-11-27	PLANTA	PRESUPUESTO	SI
36	52443450	RIVEROS GARAY KAROL YINETH	2020-11-20	PLANTA	CENTRAL DE CUENTAS	SI
37	51627314	RODRIGUEZ CASTRO GLORIA MARIA	2021-09-08	PLANTA	TESORERIA	SI
38	51809959	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	2020-12-17	CONTRATO	PAR INCODER	SI
39	1110443895	ROJAS CERQUERA CLAUDIA LILIANA	2020-12-31	CONTRATO	PRESUPUESTO	SI
40	19440419	SALAZAR SALAZAR PEDRO MIGUEL	2020-12-31	CONTRATO	DIRECCION DE CAPACIDADES	SI
41	40019431	SANABRIA DIAZ LUZ CELY	2020-11-06	PLANTA	SUB FINANCIERA	SI
42	41741333	SUAREZ BENITEZ ROSA INES	2021-01-22	PLANTA	PRESUPUESTO	SI
43	51930228	SUAREZ CASTELBLANCO AMANDA LUCIA	2020-12-16	CONTRATO	CONTABILIDAD	SI
44	65499993	TORRES CESPEDES ANA JUDITH	2021-04-15	PLANTA	TESORERIA	SI
45	1014197684	TRIANA HIDALGO VICKY	2021-10-01	PLANTA	VIATICOS	NO
46	19325007	TRIANA JORGE EDUARDO	2021-08-31	PLANTA	CONTROL INTERNO	SI
47	52166354	VILLALBA CABALLERO ANA LILIANA	2021-10-01	PLANTA	VIATICOS	SI

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que a la fecha de este seguimiento existen 47 usuarios activos, de los cuales 46 usuarios cuentan con certificado digital almacenado en Token Criptográfico, cada uno de estos usuarios tiene asignados perfiles de acuerdo con la labor que realiza en el MinAgricultura, para lo cual se tiene restricciones automáticas acordes a cada perfil.

Así mismo, se evidencio un (1) usuario incluido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación a la fecha, sin certificado digital Token Criptográfico, de acuerdo con la relación de usuarios con certificado digital, suministrado por la Oficina de

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Tecnologías de la Información, mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020.

OBSERVACION.2. Con respecto a los usuarios activos del SIIF Nación, se pudo evidenciar que Vicky Triana Hidalgo, perteneciente al Grupo De Gestión Documental aparece sin Token (Firma Digital), es conveniente que la Coordinación del SIIF Nación Entidad, verifique periódicamente la relación de usuarios con la asignación del certificado digital Token Criptográfico, para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, en especial a la que enuncia. “Es responsabilidad del usuario el uso adecuado que se le dé al certificado digital utilizado para firmar digitalmente. El certificado digital emitido a nombre del usuario, el token criptográfico y su contraseña de acceso (PIN) es personal e intransferible.

De igual forma, acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, se procedió a efectuar el análisis y verificación de la información enviada por la Oficina de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, referente a relación de Usuarios que le adjudicaron Certificado Digital almacenado en Token Criptográfico, evidenciando 23 usuarios no activos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, pero le asignaron **TOKEN** (Firma Digital), según reporte del SIIF Nación del 3 de noviembre de 2020, relacionados así:

USUARIOS CON TOKEN NO INCLUIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA - SIIF Nación				Activo SIIF Nación
ITEMS	Usuario	Identificación	DEPENDENCIA	
1	Rodolfo Zea	79.434.891	Entidades Liquidadas/pagos supervivencia	NO
2	Jeannette Contreras Martín	51.723.663	Cadenas Agrícolas y Forestales	NO
3	Doris Helena Delgado Peláez	41.661.802	Asuntos Internacionales	NO
4	Belcy Yolima Jiménez Moreno	52.800.871	Asuntos Internacionales	NO
5	Rodney Mantilla León	17.646.655	Gestion Bienes publicos	NO
6	Diana Carolina González García	1015399322	Comunicación y Prensa	NO
7	Laura Julieth Saavedra Rueda	1018451023	Comunicación y Prensa	NO
8	Cecilia Castillo León	21112137	Despacho Viceministro Desarrollo Rural	NO
9	Lyda Consuelo Gómez Cuervo	52198536	Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	NO
10	Diana Jineth Sánchez	65800485	Central de Cuentas	NO
11	Marisol Rubiano Uribe	52.354.340	Control Interno Disciplinario	NO
12	Anyela Yohana Ayala Medina	63397595	Dirección de la Mujer Rural	NO
13	Teresa Patricia Torres Gil	20491706	Oficina Asesora de Planeación	NO
14	Cindy Marcela Valbuena González	1019059255	Oficina Asesora de Planeación	NO
15	Milena Constanza Varón Roncancio	53.013.493	Oficina tics	NO
16	Manuel Antonio Pulido González	3.024.748	Oficina tics	NO
17	Isabella López Ramírez	1.019.145.423	Despacho Viceministro Desarrollo Rural	NO
18	Julio Andres Corzo Ochoa	80.726.985	Grupo de Presupuesto	NO
19	Angelica Melisa Carvajal Infante	1.014.202.169	Capacidades Productivas y generacion Ingresos	NO
20	Milena Marcela Niño Prieto	20.500.469	Grupo de Contratos bancol/lo tiene Nelson	NO
21	CETIL/Olga Rodriguez	51.947.451	Entidades Liquidadas	NO
22	CETIL/Consuelo Nuñez	63.341.968	Entidades Liquidadas	NO
23	CETIL/Claudia Garcia	52.868.647	Talento Humano	NO

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Del anterior reporte, se observa 23 usuarios que le asignaron Certificado Digital almacenado en Token Criptográfico, no activos en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Dadas las anteriores circunstancias, es posible evidenciar debilidades de control, responsabilidades y políticas para la operación segura del uso del SIIF Nación, contenidas en el Artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

OBSERVACION.3. Con el fin de mitigar los riesgos en la óptima utilización de los recursos (Adquisición de Token), la Coordinación del SIIF Nación Entidad, debe contar con la permanente supervisión de las cuentas de los usuarios en el aplicativo a fin de verificar las que deben estar activas y aquellas que deben ser inhabilitadas teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los usuarios del Ministerio. En cumpliendo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1068 de 20 15 en los siguientes artículos:

Artículo 2.9.1.2.12. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Literal e) Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación;

Artículo 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad, literal e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, es importante recordar que la responsabilidad de la seguridad e integridad de la información contenida en el SIIF Nación corresponde a los dueños de esta, razón por la cual en el marco autocontrol, son quienes deben establecer los mecanismos necesarios en aras de garantizar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación¹.

Continuamos con Artículo 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:

- b.** Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el administrador del Sistema.

Los usuarios del SIIF Nación conocen las políticas, normas, procedimientos y documentos divulgados por la Administración SIIF, debido a que esta información es remitida, mediante correo electrónico, por el coordinador SIIF a los usuarios.

- c.** Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

¹ En cumplimiento a la Circular Externa No.040 del 29 de octubre de 2015 de MINHACIENDA.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

El ingreso al aplicativo SIIF Nación II, es solo para aquellas personas previamente autorizadas, las cuales han solicitado la creación del usuario, previo el envío de la documentación requerida para el caso y las restricciones son inherentes a cada uno de los perfiles.

De igual manera y tal como se ha verificado la segregación de funciones de cada usuario constatando que ninguno cuenta con las combinaciones perfiles marcados como restrictivos según circular externa 055 de 2018 del MHCP.

- d.** Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.

El soporte Técnico está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, del MinAgricultura.

Cuando el soporte es técnico si tiene que ver con problemas internos de la Entidad, éstos son resueltos por la Mesa de Servicios de la Oficina TICS, tratándose de temas de configuración; también se brinda soporte a los usuarios de la entidad a través de la línea soporte SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando corresponde a accesibilidad y a operatividad. esta solicitud se realiza directamente a la Mesa de Ayuda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dispuesta para el soporte técnico de los usuarios que manejan el Aplicativo SIIF Nación.

- e.** Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema.

Respecto a las novedades de los Usuarios se pudo evidenciar que estas son reportadas al Administrador SIIF Nación, con los formatos diligenciados que existen ya sea para inclusión o modificación de usuarios.

Se realizó seguimiento respecto a las novedades de los usuarios y se encontró:

- La usuaria activa en el SIIF Nación Vicky Triana Hidalgo, no tiene asignado Certificado Digital almacenado en Token Criptográfico.
- 23 usuarios inactivos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se les asigno Certificado Digital almacenado en Token Criptográfico.

Por lo anterior se recomienda revisar el listado de usuarios con token periódicamente a fin de establecer las necesidades de los usuarios del Ministerio.

- f.** Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo.

No se lograron evidenciar documentos que acrediten la capacitación a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo por parte del coordinador del SIIF Nación de la entidad; la coordinadora y delegado acompañan el proceso de diligenciamiento de los formatos de creación de usuario y su posterior envío al administrador SIIF.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

También es pertinente mencionar que las capacitaciones tienen carácter continuo en la medida que todos los usuarios van requiriendo apoyo de sus compañeros y la retroalimentación vía correos electrónicos; sin embargo, se recomienda promover las auto capacitaciones en los diferentes temas a cada uno de los usuarios SIIF Nación utilizando las brindadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de videos en su página web buscando cubrir las necesidades requeridas con el manejo del sistema y potencializar el conocimiento en el equipo de trabajo.

OBSERVACION.4. Las capacitaciones de usuarios nuevos son indispensables como instrucción general o específica; de esto, depende la correcta utilización del aplicativo.

En cumplimiento, del literal c) del numeral 3,2 del reglamento de uso del SIIF establece el derecho que tienen los usuarios de recibir por de parte de la coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad que desempeñarán.

g. Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

La información y documentos de la administración de usuarios del SIIF Nación que el auditor solicitó, para la realización del seguimiento fue allegada, mediante correo electrónico. El auditor, ante la imposibilidad de tener acceso físico al archivo documental no logró verificar la existencia de este, que dé cuenta del cumplimiento del literal g).

OBSERVACION.5. Dadas las anteriores circunstancias, el archivo documental de los usuarios, de no tenerse, se haga la creación de una serie o subserie en las tablas de retención del Ministerio, para ordenarse, clasificarse y preservarse el expediente, de acuerdo con las normas de gestión documental acatando la Ley 594 de 2000.

De lo anterior se precisa que la normatividad en su artículo 2.9.1.1.15 Literal g), Decreto 1068 de 2015, reglamento de uso del SIIF Nación enuncia... *“Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación”*.

4. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y LOS USUARIOS DEL SIIF NACION

Artículo 2.9.1.2.12. Decreto 1068 de 2015. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basados en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes:

a) *Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada.*

De la muestra analizada se pudo evidenciar que los registros de la Gestión Financiera están basados en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

integridad y que son afectados por cada usuario, de acuerdo con la función que desempeña en la Entidad.

Tal como se puede observar en este seguimiento, los registros de la gestión financiera del MinAgricultura son efectuados en tiempo real toda vez que el mismo sistema no permite efectuar registros con retroactividad; ya que este efectúa cierres diarios por el administrador del Sistema, y que los mismos son realizados por cada usuario del sistema.

b) Dar cumplimiento al presente Decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo.

De la muestra analizada se pudo evidenciar que el MinAgricultura da cumplimiento a la Normatividad que en materia de seguridad expide el comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación II.

c) Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación.

Como puede observarse los Usuarios del SIIF Nación II, acatan y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso de este.

d) Tener a su disposición y mantener un adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación. La Entidad tiene a disposición de sus usuarios SIIF Nación, los equipos de cómputo, canales de comunicación, redes internas y firma digital que se requieren.

De la muestra analizada se encontró, para el funcionamiento técnico de los equipos de cómputo, los usuarios acuden al soporte que brinda la Mesa de Servicios de la Oficina TICS. Este servicio técnico está destinado a la atención de las posibles incidencias relacionadas con el manejo de las tecnologías al interior del Ministerio, además de recibir reportes de fallas técnicas en los sistemas o equipos, presta soporte técnico a la corrección de fallas en software o hardware, y también administra las peticiones de los usuarios especialmente las relacionadas con la instalación de nuevo software o licencias previa revisión, análisis y justificación.

De lo anterior es posible evidenciar que eventualmente los usuarios, solicitan este soporte para solucionar temas de bloqueo del equipo temporal, velocidad, conectividad, pero que no inciden en la operación del Aplicativo SIIF Nación II.

5. REGISTRO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN EL SIIF NACION EN TIEMPO DE COVID-19

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No.02 del 12 de marzo y Decreto No.457 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Presidente de la República, así como las mediadas internas mediante Circulares expedidas por la Secretaria General del MinAgricultura, relativas al cuidado preventivo que corresponde a los funcionarios y contratistas y medidas de confinamiento y aislamiento preventivo, con el propósito de

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

garantizar la prestación del servicio público en colaboración con las TICs se implementó el trabajo en casa de todos los servidores públicos, teniendo en cuenta las funciones y actividades que desarrollan, para la operación normal de la Entidad. Se dio acceso remoto, a los servidores públicos para tener acceso al aplicativo SIIF Nación II desde el domicilio de cada usuario, así como la asignación de algunos equipos con acceso remoto, los cuales cuentan con las respectivas configuraciones de acceso para el aplicativo SIIF Nación II.

Teniendo en cuenta los aspectos de seguridad en las transacciones a generar, se evidencian que son adecuadas y efectivas, dado que requieren de las mismas validaciones como si estuvieran laborando en condiciones normales, la asignación de los certificados digitales; es personal e intransferible y las transacciones a generar se orientan exclusivamente a las funciones y obligaciones contractuales a desarrollar, por los usuarios del Sistema.

Es así, que la administración del SIIF Nación en cuanto al manejo y seguridad de la información no ha generado ningún tipo de lineamiento específico en esta época de emergencia sanitaria diferente a las que se vienen aplicando.

El MinAgricultura dentro del manejo y seguridad de la información en el SIIF Nación viene dando, cumpliendo con lo establecido de acuerdo con lo siguiente:

1. Efectúa y registra en el SIIF Nación las operaciones e información asociada, dentro del horario establecido, en línea y tiempo real, a medida que los hechos económicos y financieros se generan.
2. Se viene dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.9.1.2.18. “Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero”, del decreto 1068 de 2015, en el sentido de no contar con otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.
3. Se tiene a disposición y se mantiene un adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieren para la conexión y utilización del SIIF Nación en apoyo con la mesa de ayuda del MinAgricultura, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la circular externa 004 del 26 de enero de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Se acatan las instrucciones que expide la Administración del Sistema del SIIF Nación, para el buen uso de la aplicación; así mismo se mantiene permanente verificación de la información publicada por el portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acerca de los cambios normativos, capacitaciones, instructivos, especificaciones técnicas y demás información relacionada con la operación del SIIF Nación.
5. Se usa de manera adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación. Los usuarios nuevos además de la capacitación en seguridad y manejo reciben apoyo del grupo de trabajo. Así mismo la coordinación del SIIF Nación del MinAgricultura, lleva de manera controlada mediante cuadro, los vencimientos de cada uno del token de los usuarios y se informa a la empresa certificadora sobre su vencimiento de manera oportuna.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

6. Los registros que realiza la entidad como usuaria en el SIIF Nación, en especial los asociados con el certificado de disponibilidad y el registro presupuestales están soportados con base en documentos legalmente expedidos, igualmente los mismos hacen parte integral de los actos administrativos y/o contratos.
7. Frente a las medidas de seguridad para pago a beneficiario; como primera medida se registran cuentas bancarias con la existencia de soportes como la cédula de ciudadanía del beneficiario, registro único tributario, certificación bancaria y los formatos aprobados por la entidad, debidamente diligenciados por el beneficiario (formato de información tributaria e información bancaria para pagos); referente del pago a beneficiario final, según el artículo 2.9.1.2.1; el MinAgricultura como entidad ejecutora del SIIF Nación, ha venido efectuando el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a las cuentas bancarias previamente registradas y validadas en el mismo.

De lo anterior se concluye, que la información registrada en el SIIF Nación por el MinAgricultura, se está realizando en cumplimiento a las políticas de operación y seguridad impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el desarrollo de los procesos institucionales y no se ha materializado ningún riesgo que comprometa la confidencialidad, integridad y disponibilidad del sistema en la entidad.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

Tal como se comentó en los párrafos anteriores, la Oficina de Control Interno en su rol de Asesoría, recomienda:

- La persona delegada por el Coordinador SIIF Entidad en la vigencia 2016, es Contratista del MinAgricultura y aunque el Decreto no establece la clase de contratación que debe cumplir el delegado, se recomienda que la persona delegada sea funcionario del Ministerio, para prevenir aquellos eventos en que tenga que reemplazar al Coordinador SIIF Entidad, así sea temporalmente.
- Verificar periódicamente la relación, usuario activo del SIIF Nación con la asignación del certificado digital Token Criptográfico, para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, en especial a la que enuncia. “Es responsabilidad del usuario el uso adecuado que se le dé al certificado digital utilizado para firmar digitalmente. El certificado digital emitido a nombre del usuario, el token criptográfico y su contraseña de acceso (PIN) es personal e intransferible. (Usuario activo SIIF Nación sin Token)
- Mitigar los riesgos en la óptima utilización de los recursos (Adquisición de Token), la Coordinación del SIIF Nación Entidad, debe contar con la permanente supervisión de las cuentas de los usuarios en el aplicativo a fin de verificar los que deben estar activos y aquellas que deben ser inhabilitadas teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los usuarios del Ministerio. (23 usuarios que le asignaron Certificado Digital almacenado en Token Criptográfico, no activos en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación).

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



- Adicionar las series documentales en la Tabla de Retención Documental del Área Financiera, que permitan mantener actualizado el archivo documental de los usuarios del Sistema y las comunicaciones relacionadas que faciliten el seguimiento al cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.
- Mantener evidencias asociadas a las capacitaciones, que se vienen desarrollando desde la coordinación SIIF del MinAgricultura hacia los nuevos usuarios y las capacitaciones que se brindan desde el MHCP, se recomienda diseñar, crear y poner en práctica un formato en donde se evidencien las capacitaciones que se han realizado a los usuarios nuevos dependiendo del grado de conocimiento que posean del aplicativo SIIF Nación.
- De acuerdo con lo evidenciado por la oficina de Control Interno con respecto al seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las vigencias anteriores, algunas se mantienen por lo que se recomienda formular y adelantar las correspondientes acciones de mejora para acoger dichas recomendaciones.

CONCLUSION DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la información objeto de análisis, se concluye que el MinAgricultura atiende en términos generales los lineamientos normativos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1068, y la Circular Externa N°040 de 2015, respecto a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación.

De igual manera, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, establecidas por el Comité Directivo y por la Administración del Sistema SIIF (MHCP), que permitan garantizar la eficiencia y seguridad en la operatividad del aplicativo.

Así mismo, es importante tener en cuenta las recomendaciones que fueron dadas a conocer en párrafos anteriores (Realizar inventarios periódicamente de usuarios SIIF Nación confrontados con los Certificados Digitales y fortalecer las capacitaciones de los Usuarios del Sistema).

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas Lopez	Jorge Eduardo Triana